



Curso de Educación a Distancia
***“REDES SOCIALES Y JUDICATURA: LA DIMENSIÓN
PÚBLICA DE LA VIDA PRIVADA”***

JULIO 2018

Curso de Educación a Distancia

“Redes Sociales y Judicatura: La Dimensión Pública de la Vida Privada”

JUSTIFICACIÓN

Hoy en día, el internet es sumamente necesario, tanto para el ámbito personal como para el laboral; de igual manera, las redes sociales son parte del día a día, y al no existir una norma que regule el actuar en estos medios, se hace necesario tomar conciencia de los riesgos y perjuicios que conlleva el uso de estos medios de comunicación, así como el no uso de las mismas, ya que no importa que no se esté suscrito a una red social o ser usuario activo, cualquier persona se vea involucrada en la dinámica digital.

Resulta de importancia que los servidores públicos conozcan los riesgos de la participación en el internet y en las redes sociales, más aún, los que se dedican a la impartición de justicia, ya que no es sólo su persona lo que podría afectarse, sino también la imagen del Poder Judicial.

En la mayoría de los casos, los servidores públicos son capacitados para entender problemas que se vinculan con la comprensión de las normas y cómo hacer interpretaciones de ellas en casos cada vez más complejos. Todo ello con una perspectiva orientada a dar satisfacción desde lo legal y justo en cuanto sea posible. Sin embargo, se requiere que dichos servidores públicos sean conscientes de las implicaciones positivas y negativas que trae consigo compartir información personal en las redes sociales, así como lo que refiere la ética judicial sobre este tema¹.

Ahora bien, dado lo absorbente de las funciones y las responsabilidades que entraña el adecuado desempeño de la tarea jurisdiccional y, además, tomando en consideración la dispersión y lejanía que pueden tener los diversos órganos

¹ BUNGE CAMPOS, Luis María, “Jueces y Redes Sociales: Perspectiva desde la Ética Judicial”, en *Ética Judicial*, No. 7, Vol. 4, Octubre, 2015.

jurisdiccionales en el territorio michoacano, se impone la necesidad de maximizar los recursos y continuar utilizando la modalidad de capacitación que permite a las personas el prepararse desde su lugar de origen y en los tiempos que tengan disponibles, sin distraerles mayormente de sus funciones, como lo es la capacitación a distancia.

Por tal razón, el Instituto de la Judicatura propone la primera edición del *Curso de Educación a Distancia “Redes Sociales y Judicatura: La Dimensión Pública de la Vida Privada”*, que estará dirigido a todo el personal del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

OBJETIVO GENERAL

Capacitar al personal del Poder Judicial en lo relacionado al uso adecuado y los riesgos que conlleva el internet, específicamente las redes sociales, a fin de que tomen conciencia de los efectos negativos que tiene el usos de las redes sociales de una forma indevida para que no se vean envueltos en polémicas negativas y esto afecte la imagen institucional del Poder Judicial.

ESTRUCTURA DEL CURSO

El *Curso* consta de 3 tres módulos, cada uno de los cuales abarca aspectos concretos de la temática² y a través de los cuales se pretende lograr una adecuada capacitación de los participantes.

² Véase página 9 de este Documento Maestro.

DESTINATARIOS

El *Curso* está dirigido a todo el personal del Poder Judicial del Estado de Michoacán, que cumpla con los requerimientos señalados en la convocatoria respectiva.

SISTEMA Y DURACIÓN

El *Curso* comprende un total de 33 treinta y tres horas académicas y se verificará y concluirá en un periodo de 42 cuarenta y dos días. Cada módulo implicará a cada participante un mínimo de 11 once horas de trabajo en la realización de las diversas actividades que se deban desarrollar.

Inicio: Viernes 24 de Agosto de 2018.

Conclusión: Miércoles 3 de Octubre de 2018.

CUPO

El cupo estará sujeto a un máximo de 100 cien participantes, dado que se requiere llevar un seguimiento personalizado y puntual de los avances académicos y de las diversas actividades que comprende el programa a través de tutorías.

MECÁNICA OPERATIVA Y LOGÍSTICA

INTRODUCCIÓN

El Instituto de la Judicatura tiene entre sus responsabilidades especializar, capacitar y actualizar de manera continua a todos los servidores públicos de la judicatura local, así como a los profesionistas que aspiran a laborar en él. Por esta

razón, el Instituto ha implementado una serie de cursos y actividades académicas encaminadas a cumplir con tal encomienda, ahora en la modalidad a distancia, y con ello facilitar el acceso a la capacitación al mayor número posible de integrantes del Poder Judicial michoacano.

REQUERIMIENTOS

El *Curso* se impartirá a distancia y de manera virtual usando como plataforma el sistema del Poder Judicial del Estado de Michoacán³ y accedendo a través de su página web⁴. En tal virtud, para poder realizar adecuadamente el programa académico se requiere, contar con un equipo de cómputo con los siguientes requisitos mínimos:

1. Computadora con acceso a internet (que no sea equipo del Poder Judicial);
2. Software:
 - a. Navegador de internet (Microsoft Internet Explorer, Safari, Google Chrome, Mozilla Firefox) **(Versión más reciente)**;
 - b. Acrobat Reader **(Versión más reciente)**;
 - c. Adobe Flash Player **(Versión más reciente)**; y,
 - d. Flash Player **(Versión más reciente)**.
3. Bocinas o audífonos;
4. Tener conocimientos generales de informática, así como del manejo de internet.
5. Tener conocimiento en manejo de procesadores de textos **(Office Word 2003 en adelante)**;
6. Correo electrónico personal (el cual será medio de comunicación entre el participante y el tutor, y al que se les harán llegar todo tipo de notificaciones, avisos, etc.).

³ Sistema Informático.

⁴ www.poderjudicialmichoacan.gob.mx

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. El orden de recepción de la solicitud. Para tales efectos, se tomará en cuenta la fecha y hora de envío que al momento de recibir el correo electrónico con la solicitud se indique.

CRITERIOS DE ACREDITACIÓN

Quienes participen deberán cubrir todas las actividades programadas en los tiempos y formas que se determinen para poder acceder al siguiente módulo; para acreditar el *Curso* y tener derecho a una constancia, el o la participante deberá obtener una calificación final mínima de 8.0 (ocho), la cual será el promedio de los exámenes de conocimientos.

DINÁMICA DEL CURSO

El alumno contará con un periodo de 10 diez días para realizar la totalidad de las actividades diseñadas para cada uno de los módulos y se acreditará realizando los exámenes respectivos en el treceavo día de cada uno de los módulos.

El Instituto dará a conocer al personal participante las fechas de apertura y de cierre de cada uno de los módulos, lapso dentro del cual el alumnado deberá realizar las lecturas, cuestionarios, controles de lectura, exámenes y demás actividades que conlleve el programa de cada módulo.

No realizar todas las lecturas y actividades del módulo, impedirá al alumno(a) tener la posibilidad avanzar al siguiente módulo.

Concluida la fecha de cierre, el alumnado no podrá acceder al módulo y consecuentemente ya no podrá realizar las actividades ni el exámen de conocimientos, por lo que su calificación en el mismo no será aprobatoria.

Cada participante contará con apoyo tutorial, mismo que dará seguimiento a su avance académico y que resolverá por vía electrónica las dudas que pueda tener a lo largo del curso y que fungirá como enlace con el Instituto de la Judicatura en las cuestiones inherentes a su desempeño y trayectoria.

A lo largo del *Curso*, y para la adecuada formación de los participantes, se podrán llevar a cabo diversos tipos de actividades, mismas que deberán ser realizadas por el alumnado según el programa de cada módulo y entre las que se encuentran las siguientes:

1. Lecturas obligatorias;
2. Lecturas complementarias;
3. Respuesta de cuestionarios;
4. Controles de lectura;
5. Visualización de videos;
6. Ensayos y resúmenes;
7. Fichas de lecturas;
8. Actividades recreativas;
9. Investigaciones; y,
10. Exámenes.

PROPUESTA DE PERSONAL PARA LAS TUTORÍAS

NOMBRE	CARGO	Calificación
Aguilar Becerra Alba Rosa	Escribiente adscrito al IJ del CPJEM	10
Alonzo Alvarado Osman	Escribiente adscrito al IJ del CPJEM	9.75
Alvarado Aguilera Raúl	Escribiente adscrito al IJ del CPJEM	9.37
Cervantes Herrera Salvador	Escribiente adscrito al IJ del CPJEM	9.75
Chávez Zarate César	Escribiente adscrito al IJ del CPJEM	9.00
Molina Lázaro Jorge Alejandro	Escribiente adscrito al IJ del CPJEM	9.57
Parra Noguez Javier	Escribiente adscrito al IJ del CPJEM	9.16
Peña Medina Gonzalo	Escribiente adscrito al IJ del CPJEM	9.66
Orozco Prado Omar	Escribiente adscrito al IJ del CPJEM	10
Sepúlveda Jiménez Rafael	Escribiente adscrito al IJ del CPJEM	9.60

*Las calificaciones corresponden al curso próximo anterior.

TEMARIO

<p>Módulo I Las Redes Sociales</p>	<ol style="list-style-type: none">1. ¿Qué son las Redes Sociales?2. Origen y Evolución de las Redes Sociales3. Riesgos y Efectos de las Redes Sociales
<p>Módulo II Las Redes Sociales. Temas Selectos</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Los Riesgos de las Redes Sociales en el Área Laboral2. El Poder Judicial en las Redes Sociales3. Los Medios de Comunicación y Justicia4. El Derecho a la Privacidad en las Redes Sociales5. Dimensión Jurídica de la Redes Sociales
<p>Módulo III El Juez y las Redes Sociales</p>	<ol style="list-style-type: none">1. La Libertad de Expresión del Juez en las Redes Sociales2. Jueces, Redes Sociales y Ética Judicial3. Recomendaciones de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial sobre el Uso de las Redes Sociales por parte de los Jueces